



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUDIC
Radicado No; _____
Recibido por: SI TORRE
Fecha: 31-08-18 Hora: 7:54.8

No. S-2018- 003254 /ARCOI - GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 31 AGO 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a la ejecución del proyecto "adquisición, implementación, licenciamiento, prueba, puesta de servicio, garantía, soporte y mantenimiento de un sistema biométrico facial, palmar y dactilar en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL", adquirido por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional mediante contrato No. 203-1-17, realizada en el periodo comprendido del 30/07/2018 al 03/08/2018, donde se evidenciaron dos (02) hallazgos de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
1	4	5	200	0	2	8	10

CONCLUSIONES

- Evaluado el control y cumplimiento de las actividades, procedimientos y efectividad de sus puntos de control, manuales e instructivos asociados al desarrollo del proyecto para la implementación del Automated Biometric Identification System ABIS, en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se observó que pese al seguimiento efectuado por los supervisores, se presentaron debilidades frente a la aprobación del plan de trabajo, de acuerdo a las reglas exigidas en las especificaciones técnicas descritas en el contrato 203-1-17 suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
- Verificado el desarrollo del procedimiento implementación proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, fue evidenciada la ausencia de un funcionario del grupo de Telemática con el perfil y las competencias idóneas, quien debió acompañar a la supervisión del contrato y/o usuario técnico del proyecto en las actividades técnicas de control y seguimiento durante los tiempos de ejecución en la implementación del proyecto.
- Evaluados los riesgos asociados al desarrollo de la solución tecnológica se concluye que existieron aspectos que han afectado la acertada valoración sobre el desempeño general del proyecto, que les

permita tomar decisiones sobre el cumplimiento de los tiempos y metas planeadas en la ejecución, así como de los entregables.

- Se verificó la información contenida en el comunicado oficial S-2018-014691-JNSGE del 15/06/2018 y S-2018-016243-JNSGE del 29/06/2018, del cual se resolvieron las situaciones planteadas en los tickets 459365 y 474819, contenidos en el desarrollo de la queja del presente informe.
- Evaluada la ejecución del proyecto, se determina que a fecha de auditoría solo se encuentra instalado el hardware en el Centro de Computo del Grupo de Telemática, sin que se pudiese verificar el estado de avance del software ya que in situ no había ningún desarrollo disponible para su verificación.
- Teniendo en cuenta que en el desarrollo de la solución tecnológica no se ha iniciado la migración de las bases de datos y los equipos no han entrado en funcionamiento, no existe licenciamiento.
- En el ejercicio de la auditoría se divulgó la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación con el fin de identificar aquellos aspectos esenciales que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales y los impactos en la gestión de la organización.
- Evaluado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"; se viene aplicando de manera satisfactoria, teniendo en cuenta que el personal de contratistas presentó los compromisos de confidencialidad y de al igual manera aplican los controles establecidos para la protección de la información contenida en los servidores de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

RECOMENDACIONES

- Articular a nivel estratégico con el Fondo Rotario de la Policía Nacional y demás actores un plan de contingencia que les permita garantizar el avance del proyecto, toda vez que conforme ha sido establecido por el contratista la migración a las bases de datos tiene un tiempo definido de 86 días, que puede llegar a afectar las pruebas funcionales de aceptación; lo anterior, atendiendo que el plazo de la prorrogado termina el 31/10/2018.
- Con la ampliación del plazo de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que aún no se ha presentado por parte del contratista el plan de trabajo ajustado al plazo prorrogado, se hace indispensable garantizar la celeridad en su presentación, donde se describa las actividades a desarrollar en las diferentes fases del proceso de manera detallada, clara y cronológica, estableciendo fecha de inicio y fecha final, conforme a la metodología PMI estipulada en el contrato.

En este mismo plan se debe verificar el alcance definido en el proyecto, los entregables y productos, con el fin que puedan llevar el seguimiento y control de cada uno de ellos.

- Determinar actividades que permitan la identificación, categorización, control y gestión de riesgos que afecten el desarrollo y cumplimiento del proyecto, desvíen el alcance y/o la ejecución de los recursos asignados al mismo.
- Solicitar el acompañamiento a la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, para que participen del seguimiento del proyecto y garanticen el cumplimiento del plazo de ejecución.
- Para las pruebas de satisfacción de la solución adquirida es necesario reiterar en la aplicación de los protocolos que incluyan la verificación de registros dactilares tanto del AFIS DIJIN como del AFIS DAS, así como también para los registros fotográficos existentes.